



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL Nº II – SEDE CHICLAYO

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 00339-2022-SUNARP/ZRII/JEF

Chiclayo, 17 de noviembre de 2022

VISTO:

Las Resoluciones Jefaturales Nº 509-2015-SUNARP/Z.R.NºII-JEF y Resolución Jefatural Nº 359-2015-SUNARP/Z.R.NºII-JEF; Informe Nº 00582-2022-SUNARP/ZRII/UA e , y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 312-2017-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva Nº 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que tiene por finalidad que las entidades públicas cuenten con perfiles de puestos ajustados a las necesidades de los servicios que prestan y que les permitan gestionar los demás procesos del Sistema; lo cual contribuye a la mejora continua de la gestión de los recursos humanos en el Estado y al fortalecimiento del servicio civil;

Que, en el acápite i) del literal a), del artículo 20 de la citada Directiva, se dispone la obligación de elaborar perfiles de puestos no contenidos en el MPP, para la contratación de servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276, 728 y 1057, en aquellas entidades públicas que no cuenten con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen, situación en la que se encuentra la Sunarp y sus órganos desconcentrados;

Que, sobre la modificación de perfiles, la mencionada Directiva, en el artículo 19 establece que el MPP puede ser modificado, entre otros cuando existan variaciones en las funciones y/o requisitos de los perfiles de puestos contenidos en el MPP, debiendo ser sustentado por el órgano o unidad orgánica y refrendado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, la Unidad de Administración y Especialista en Personal mediante Informe Nº 00582-2022-SUNARP/ZRII/UA e Informe Nº 00387-2022-SUNARP/ZRII/URH, comunica la necesidad de modificar de los perfiles de los puestos de Apoyo Recursos Humanos y Analista de Desarrollo Organizacional, los mismos que han sido validados por dicha Unidad por ser la Unidad Orgánica que ha requerido la contratación de puestos por reemplazo y hacer la veces de Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con la Directiva Nº 004-2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP";

Que, en atención a lo expuesto resulta procedente emitir el acto administrativo que formalice la modificación de los perfiles de puestos que serán materia de concurso público a ser cubiertas mediante contratos administrativos de servicios de: Apoyo Recursos Humanos y Analista de Desarrollo Organizacional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26366, Ley de creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos, Resolución Nº 035-2022-SUNARP/SN que aprueba la

consolidación del texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp y las disposiciones de la Directiva N° 004-2017-SERVIR-GDSRH aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación de los perfiles de puestos para la contratación administrativa de servicios de: Apoyo Recursos Humanos y Analista de Desarrollo Organizacional, cuyos formatos se anexan al Informe N° 00582-2022-SUNARP/ZRII/UA que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Administración y Especialista de personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Institucional.

Firmado digitalmente
ELADIO EDWIN ROQUE CASTILLO
Jefe Zonal
Zona Registral N° II – Sede Chiclayo